

**BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +**  
**“Skilled: key competences for building sustainability knowledge through food”**  
**2020-1-IT02-KA201-079705-08**

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Este centro educativo convoca 5 becas de movilidad de 5 días de duración, más 2 de viaje a Patras (Grecia) para estudiantes de los Ciclos Formativos de Grado Medio impartidos por el centro. Los beneficiarios realizarán estancias formativas de “educación para una alimentación saludable y sostenible”.

**DESTINATARIOS**

- ⇒ Alumnado matriculado este centro en ciclos de Grado Medio de Formación Profesional.
- ⇒ Alumnado matriculados en este centro con edades de hasta 19 años.

**CUANTÍA DE LAS BECAS**

La cuantía de cada beca cubre los conceptos de vuelos, alojamiento, seguro privado de accidentes y responsabilidad civil y apoyo para manutención. Las personas beneficiarias, que hayan completado la estancia acorde con las directrices establecidas, recibirán los oportunos certificados justificativos de la beca.

**PERÍODO DE LA ESTANCIA**

La estancia tendrá una duración de 5 días (más 2 de viaje), estando previsto su desarrollo en el periodo comprendido entre el 25 de septiembre y el 1 de octubre ambos incluidos.

**PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el Formulario de Inscripción, debidamente cumplimentado y firmado. Este documento puede ser recogido en Secretaría o bien descargarlo desde la página Web del centro.

La fecha máxima de entrega de solicitudes es el 7 de septiembre de 2022.

**COMISIÓN DE VALORACIÓN: GRUPO DE TRABAJO E+**

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ Un representante del equipo directivo del centro o persona en quien delegue.
- ⇒ Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- ⇒ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a (Ciclo Formativo de Grado Medio).

**CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS**

**Condiciones previas de participación:**

- ⇒ Estar matriculado en uno de los Ciclos Formativos de Grado Medio impartidos por el centro.
- ⇒ Tener no más de 19 años a la fecha de finalización de la estancia formativa.
- ⇒ Poseer el “Certificado COVID” con la pauta completa de vacunación y/o “Certificado de Recuperación” vigentes durante todo el periodo de estancia. El participante deberá cumplir todas aquellas medidas Covid que el Gobierno Griego defina y que se consideren obligatorias para la realización de la estancia formativa.

La puntuación final obtenida por cada candidato/a estará compuesta por la suma de las puntuaciones de los apartados que se indican a continuación:

- ⇒ 70 puntos: Expediente académico del curso académico 2021/2022.
- ⇒ 30 puntos: Valoración del alumnado realizada por el equipo docente relativa a sus actitudes, grado de madurez, proceso de aprendizaje registrado durante el curso, haber participado activamente en las actividades previas realizadas con este proyecto. Además, se tendrán muy en cuenta aspectos como la puntualidad, el comportamiento y el grado de respeto a los/as compañeros/as mostrado por el candidato/a durante el curso.

Para obtener la consideración de APTO/A, es necesario obtener un mínimo de 70 puntos.

Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as **SELECCIONADOS/AS** procederán a la **FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE LA BECA** antes del 15 de septiembre de 2022.

#### **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el caso de que dos o más solicitantes obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad el mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez en función de las valoraciones de la selección realizada. En el caso en que el empate persista, se procederá a la realización de un sorteo.

#### **LISTADO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y RESERVAS**

Una vez baremadas todas las solicitudes recibidas, la Comisión comunicará al alumnado la resolución adoptada, que será publicada el 8 de septiembre de 2022 en el tablón de anuncios y en la página Web del centro.

#### **PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+**

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria (“Documento de Aceptación de la Beca”).

El “Documento de Aceptación de la Beca” representa un compromiso firme de participación en las movilidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.

#### **SEGURO DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS**

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Asistencia a personas.

#### **OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS**

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad de envío para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el Documento de Aceptación de la beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que presentara su renuncia injustificada. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de la movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora y/o de envío, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
- c.- Firmar el Contrato Estancias ERASMUS+, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad coordinadora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control (5 años).
- g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- h.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- i.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- j.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- k.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como videos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.



## ANEXO 1.- MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Skilled: key competences for building sustainability knowledge through food”  
**Nº PROYECTO:** 2020-1-IT02-KA201-079705-08

### MENORES DE EDAD

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

como Padre/Madre/tutor del alumno \_\_\_\_\_  
del CPIFP Los Viveros.

### MAYORES DE EDAD

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

Alumno del CPIFP Los Viveros.

### DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el programa de movilidad Erasmus + convocado por mi centro y finalizado el proceso de selección, he sido seleccionado para participar en dicho proyecto.

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad que me ha sido concedida. En caso de renuncia, me comprometo a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Yo, como beneficiario/a de la beca concedida soy el **único responsable** de mis acciones en las instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renunciaciones o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío.

Autorizo a mi Centro de Envío y entidades coordinadoras del proyecto Erasmus+, para que puedan utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FDO.: \_\_\_\_\_

**IMPORTANTE:** En el caso de ser menor de edad, el documento debe ser firmado por el representante o tutor legal